Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

LISTA DE ESTADOS

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2021
FECHA AUTO: 23 DE JUNIO DE 2021

NUMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	PARTES	DESCRIPCION ACTUACION
52540400890012014000003-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS MARIA ISOLINA CHAVEZ BRAVO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR .
52540408900120140000 5-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS JAVIER MONTENEGRO YELA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120140001 1-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS GUIDO RENE DIAZ CAICEDO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120140001 3-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS HECTOR JEREMIAS CAICEDO GUZMAN	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120190011 0-00	REIVINDICATORIO DE DOMINIO	LUIS ORDOÑEZ Y OTRA VS ERNEY GOMEZ	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
52540408900120140002 2-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS ALEXIS ANDRADE HERRERA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120140002 5-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS TULIO GUERRA RODRIGUEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120140010 1-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS ROBIER DIAZ MELÉNDEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120190011 0-00	REIVINDICATORIO DE DOMINIO	LUIS ORDOÑEZ Y OTRA VS ERNEY GOMEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA, CONCEDE AMPARO DE POBREZA,

			PRÓRROGA COMPETENCIA Y OTRAS DISPOSICIONES
52540408900120150002900	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS GILBERTO ORDOÑEZ ANCHICA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120150005800	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS ALBERTO QUINTERO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y como notificación a las partes de las decisiones de 23 de junio de 2021, a las 7:00 a.m del 24 de junio de 2021, se fija el estado por el término legal de un día, se desfija a las 4:00 p.m. Si se omite publicar auto de decreto de cautelar en aplicación del artículo 806 de 2020, puede solicitarse por el interesado al correo del Despacho j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dayan Yisel Paredes
DAYAN YISEL PAREDES CAICEDO
SECRETARIA